

**RE: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y EL LLAMAMIENTO DE ALLIANZ SEGUROS S.A. //
 RADICADO 66001310300420190049900// DEMANDANTE CAROLINA RAMIREZ SANCHEZ
 //DEMANDADO EPS SANITAS S.A.Y OTROS// MRS**

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Vie 26/07/2024 12:01 PM

Para:Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

CC:Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;Informes GHA <informes@gha.com.co>;Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (12 MB)

CONTESTACION DE LA DEMANDA Y EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DE ALLIANZ SEGUROS PROCESO DE CAROLINA RAMIREZ SÁNCHEZ VS CLINICA LOS ROSALES RAD 201900499 CON PRUEBAS Y ANEXOS_compressed.pdf; CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y EL LLAMAMIENTO DE ALLIANZ SEGUROS S.A. // RADICADO 66001310300420190049900// DEMANDANTE CAROLINA RAMIREZ SANCHEZ //DEMANDADO EPS SANITAS S.A.Y OTROS// MRS ;

Estimada Mariana, muy buenos días,

Amablemente acuso recibido. **Porfa en la tarde te comunicas telefónicamente con el juzgado para que te confirmen si les llegó este correo de las 11:53 porque los otros cuatro rebotaron.**

En el reporte del correo porfa explica por qué radicamos otra vez la contestación.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
 Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
 Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del

presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 26 de julio de 2024 11:53

Para: j04ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co <j04ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>; notificacionesjud@saludtotal.com.co <notificacionesjud@saludtotal.com.co>; Estados Judiciales Ospedale <estadosjudiciales@ospedale.com.co>; defensamedicolegal2020@gmail.com <defensamedicolegal2020@gmail.com>; liligarciamaya@yahoo.com <liligarciamaya@yahoo.com>; falucer@hotmail.com <falucer@hotmail.com>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y EL LLAMAMIENTO DE ALLIANZ SEGUROS S.A. // RADICADO 66001310300420190049900// DEMANDANTE CAROLINA RAMIREZ SANCHEZ //DEMANDADO EPS SANITAS S.A.Y OTROS// MRS

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

j04ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

DEMANDANTES: CAROLINA RAMIREZ SANCHEZ

DEMANDADOS: EPS SANITAS S.A

EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

RAD. No.: 66001310300420190049900

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, tal como se encuentra acreditado en el expediente; procedo dentro del término legal oportuno, a contestar la demanda promovida por NOELIA MURILLO OSPINA y otros en contra de la CLÍNICA LOS ROSALES S.A y SALUD TOTAL EPS S.A. seguidamente a contestar el

llamamiento en garantía que CLINICA LOS ROSALES S.A. formuló a **ALLIANZ SEGUROS S. A.**

Se informa al Despacho que la contestación y sus anexos previamente fueron radicados el 29 de septiembre de 2020. No obstante, se radica nuevamente el escrito, en atención al Auto de 19 de julio de 2024 y notificado en el Estado electrónico de 22 de julio de 2024.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 29 de septiembre de 2020 15:42

Para: j04ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co <j04ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
notificacionesjud@saludtotal.com.co <notificacionesjud@saludtotal.com.co>; Estados Judiciales Ospedale
<estadosjudiciales@ospedale.com.co>; defensamedicolegal2020@gmail.com
<defensamedicolegal2020@gmail.com>; liligarciamaya@yahoo.com <liligarciamaya@yahoo.com>;
falucer@hotmail.com <falucer@hotmail.com>; gerencia@clirosales.com <gerencia@clirosales.com>

Cc: Juan Sebastián Londoño Guerrero <jlondono@gha.com.co>

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y EL LLAMAMIENTO ENDE ALLIANZ SEGUROS S.A. // RADICADO
66001310300420190049900// DEMANDANTE CAROLINA RAMIREZ SANCHEZ //DEMANDADO EPS
SANITAS S.A.Y OTROS

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

E. S. D.

DEMANDANTES: CAROLINA RAMIREZ SANCHEZ

DEMANDADOS: EPS SANITAS S.A

EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

RAD. No.: 66001310300420190049900

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, tal como se encuentra acreditado en el expediente; procedo dentro del término legal oportuno, a contestar la demanda promovida por NOELIA MURILLO OSPINA y otros en contra de la CLÍNICA LOS ROSALES S.A y SALUD TOTAL EPS S.A. seguidamente a contestar el llamamiento en garantía que CLINICA LOS ROSALES S.A. formuló a **ALLIANZ SEGUROS S. A.**

Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 806 del 2020, el Acuerdo PCSJA .11581 del 27 de junio del 2020 y demás normas concordantes, dentro del término de Ley presento ante su Despacho la contestación de la demanda y el llamamiento en garantía que CLINICA LOS ROSALES S.A. le formuló a ALLIANZ SEGUROS S.A. en el proceso judicial de la referencia, con sus respectivos anexos y pruebas documentales.

En cumplimiento del mandato inserto en el numeral 18 del art. 74 del CGP, copio el correo electrónico (mensaje de datos) a las demás partes en el proceso.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Cordialmente,